



## ANALISIS ECÓNOMICO DEL SECTOR

### CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y  
DESARROLLO DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL,  
INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE  
CERO A SIEMPRE**



NIT 890.102.018-1

## I. Introducción

La atención a la primera infancia es un tema fundamental a nivel mundial, por lo que existen numerosos estudios sobre el desarrollo del sistema nervioso en niños menores de 5 años. Medina Alva MDP4, Et al, 2015 habla de detectar signos de alarma en el desarrollo del sistema nervioso en niños menores a 5 años para tomar las medidas adecuadas oportunamente. Se vuelve necesario entonces un control especial en la alimentación y cuidado de los niños menores de 5 años. La directora ejecutiva de UNICEF, Henrietta Fore considera que se debe cambiar la manera de entender y responder a la malnutrición: “No se trata de solamente de dar a los niños suficiente comida, se trata de darles los alimentos adecuados. Ese es nuestro gran reto”, tras revelar el informe del estado mundial de la infancia: niños, alimentos y nutrición 2019.

La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 44 da prevalencia a los derechos de los niños, enuncia los derechos fundamentales de ellos, y reconoce que también gozarán de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Así mismo, consagra que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger a los niños para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

En desarrollo de lo anterior, la Ley 1804 de 2016 señala que la implementación territorial de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre deberá hacerse a partir de las competencias y funciones que los Alcaldes y Gobernadores tienen en relación con la garantía de los derechos de los niños y las niñas; por lo cual, para garantizar dicha implementación, deberán incluir la Ruta Integral de Atención -RIA de manera obligatoria en sus planes de desarrollo.

**El Plan de Desarrollo “SOY BARRANQUILLA 2020-2023”** en el ítem **3.1.4.1.1.** a través del **Proyecto: Atención Integral e Intersectorial** busca ofrecer una atención integral e intersectorial para niños y niñas de 0 a 5 años, así como a madres gestantes, apoyados en los centros de desarrollo infantil, prestando servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros.

Las metas de Producto al 2023 son las siguientes:

- Atender 192.000 mujeres gestantes y la primera infancia en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros en el cuatrienio.
- Beneficiar anualmente a 5.500 mujeres gestantes y niños y niñas de primera infancia mediante acciones intersectoriales y/o promoción del desarrollo integral.

De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:

### FUNCIONES PRIMARIAS

- Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden Nacional y Distrital.



NIT 890.102.018-1

- Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.

#### *FUNCIONES SECUNDARIAS:*

- Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.
- Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.
- Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso.
- Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.
- Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.
- Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla a través de la Secretaría Distrital de Gestión Social pretende ofrecer una atención integral a la primera infancia y poner en práctica pautas de crianza que favorezcan el desarrollo integral para cada niño, y que dichas pautas sean acogidas por sus padres, madres o cuidadores principales; ofrecer entornos que favorezcan el crecimiento de los niños, asegurando una provisión de ambientes educativos y protectores; que los niños vivan y disfruten del nivel más alto posible de salud; que los niños gocen y mantengan un estado nutricional adecuado; que los niños crezcan en entornos que promuevan sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración y que cada niño y niña pueda expresar sus sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, no existe personal en planta suficiente que



NIT 890.102.018-1

adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere los servicios de un grupo de personas naturales para brindar apoyo en el Programa Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el Marco de la Estrategia de Cero a Siempre, garantizando de esta manera que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

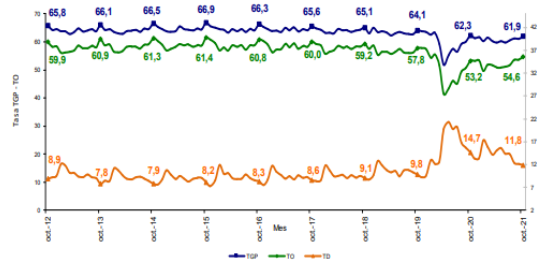
## II. Análisis de Mercado

### PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

- Total nacional**

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo  
Total nacional  
Octubre (2012- 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

- Ramas de actividad**

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.128 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos; Industrias manufactureras y Alojamiento y servicios de comida con 1,0, 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.



NIT 890.102.018-1

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad<sup>^</sup>**  
**Total nacional**  
**Octubre (2021/2020)**

Rama de actividad	Total Nacional				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.128</b>	<b>21.275</b>	<b>100,0</b>	<b>854</b>	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.440	1.228	6,5	212	<b>1,0</b>
Industrias manufactureras	2.657	2.520	12,0	137	<b>0,6</b>
Alojamiento y servicios de comida	1.552	1.480	7,2	113	<b>0,5</b>
Transporte y almacenamiento	1.605	1.507	7,3	97	<b>0,5</b>
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.380	2.289	10,8	91	<b>0,4</b>
Actividades financieras y de seguros	322	233	1,5	88	<b>0,4</b>
Construcción	1.539	1.464	7,0	75	<b>0,4</b>
Comercio y reparación de vehículos	4.091	4.024	18,5	69	<b>0,3</b>
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.053	3.644	16,7	49	<b>0,2</b>
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^</sup>	392	359	1,8	33	<b>0,2</b>
Actividades inmobiliarias	258	287	1,2	-29	<b>-0,1</b>
Información y comunicaciones	285	316	1,3	-31	<b>-0,1</b>
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.870	1.923	8,4	-54	<b>-0,3</b>

Fuente: DANE, GEIH.

<sup>^</sup>Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p. Puntos porcentuales.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>^</sup> incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

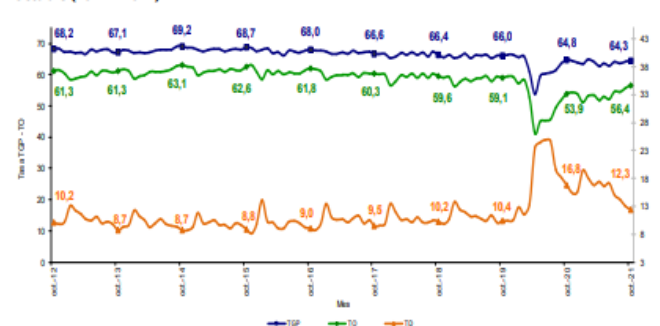
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

- **Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).

**Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**  
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Octubre (2012 - 2021)**



Fuente: DANE, GEIH.

- **Ramas de actividad**

En octubre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.704 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento y Actividades financieras y de seguros 1,1, 1,1 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_oct\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf)



NIT 890.102.018-1

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad<sup>a</sup>**  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>10.704</b>	<b>10.097</b>	<b>100,0</b>	<b>607</b>	
Alojamiento y servicios de comida	752	640	7,0	112	<b>1,1</b>
Transporte y almacenamiento	935	827	8,7	108	<b>0,9</b>
Actividades financieras y de seguros	266	178	2,5	88	<b>0,8</b>
Comercio y reparación de vehículos	2.258	2.176	21,1	83	<b>0,8</b>
Otras ramas <sup>b</sup>	309	231	2,9	77	<b>0,7</b>
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.011	945	9,4	67	<b>0,5</b>
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.386	1.339	12,9	47	<b>0,5</b>
Industrias manufactureras	1.578	1.532	14,7	47	<b>0,2</b>
Construcción	735	716	6,9	19	<b>0,0</b>
Información y comunicaciones	233	237	2,2	-4	<b>-0,1</b>
Actividades artísticas, recreación y otras	1.042	1.055	9,7	-13	<b>-0,1</b>
Actividades inmobiliarias	195	221	1,8	-26	<b>-0,3</b>

Fuente: DANE, GEIH.

<sup>a</sup>Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p. Puntos porcentuales.

Otras ramas<sup>b</sup>: Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura; Explotación de minas y canteras; Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos.

**Nota:** La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

**Nota:** Poblaciones en miles.

- ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**  
Total Nacional  
Septiembre 2021<sup>P</sup>



Fuente: DANE – EMS  
p Cifra provisional

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

**EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS**  
**VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (SEPTIEMBRE 2021 / SEPTIEMBRE 2020)**

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2020.



NIT 890.102.018-1

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios  
Septiembre 2021\* / septiembre 2020

Sección	División	Descripción	Ingresos y contribuciones			
			Ingresos totales Volumen (M)	Ingresos por servicios	Varia de septiembre Contribución (%)	Otros Ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	50,4	47,8	0,2	2,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	9,3	0,0	0,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	62,0	61,0	0,7	0,4
J	División 58	Actividades de edición	30,4	32,1	-1,1	1,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	540,1	491,7	87,3	51,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	30,4	28,4	0,0	2,0
J	División 61	Telecomunicaciones	12,4	7,3	5,1	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,4	14,9	-3,7	0,2
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,2	20,7	1,0	0,5
M	División 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,8	20,9	1,8	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	24,5	24,4	0,2	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,8	16,0	0,0	-0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,1	11,3	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,8	21,7	0,1	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,4	11,5	0,1	1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	18,2	18,1	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,3	13,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	39,5	37,0	0,0	2,5

Fuente: DANE - EMS  
\* Cifra provisional  
(PP) Puntos porcentuales  
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

## VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (SEPTIEMBRE 2021 / SEPTIEMBRE 2020)

En septiembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios  
Septiembre 2021\* / septiembre 2020

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*				
			Volumen (M)	Permanente	Temporal Directo	Agencias	Misión** Hora Cátedra***
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,0	2,3	2,8	1,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,1	-0,5	7,2	-0,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,8	6,0	3,2	2,3	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,1	-6,8	0,6	0,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,2	-9,6	-12,9	9,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	-0,2	0,5	3,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,9	3,4	2,7	1,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,0	14,3	1,3	0,6	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	2,5	1,6	0,9	--
M	Divisiones 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,3	1,2	6,9	0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	1,8	1,8	0,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	-0,1	-1,1	0,5	6,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,4	3,5	5,4	-0,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,1	-4,9	3,6	2,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,8	-0,3	4,3	0,3	0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,1	2,1	4,2	0,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,9	0,8	1,7	2,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,7	0,9	5,1	2,7	--

Fuente: DANE - EMS  
\* Cifra provisional  
(PP) Puntos porcentuales  
\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.  
\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.  
\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.  
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

## VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (SEPTIEMBRE 2021 / SEPTIEMBRE 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2020.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_septiembre\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf)



NIT 890.102.018-1

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios  
Septiembre 2021\* / septiembre 2020

Sección	División	Descripción	Personal ocupado en agencias <sup>p</sup>		Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Permanente		
					Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,9	6,0	2,9	--
H	División 53	Comio y servicios de mensajería	4,8	-2,1	6,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	7,8	7,0	--
J	División 58	Actividades de edición	4,9	3,7	1,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	131,3	102,3	29,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,8	9,4	1,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	1,3	0,9	--
J	División 62, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,6	-0,4	--
LN	Sección L, Divisiones 69, 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,3	6,9	1,4	--
M	Divisiones 68, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-0,5	5,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,6	6,6	4,0	--
N	Divisiones 78, 80 y Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a editores	6,1	0,6	-1,4	6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	5,5	1,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,2	1,9	4,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7	-1,2	1,8	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,6	0,4	3,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,6	6,2	1,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,5	9,6	6,9	--

Fuente: DANE - EMS

<sup>p</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

### III. Técnico

El objeto para la presente contratación es “LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE”.

Para la consecución del objeto antes mencionado, se requiere contratar un grupo de personas naturales para que brinden apoyo en la Secretaría Distrital de Gestión Social en el Programa de Primera Infancia – “En el Marco de la Estrategia de Cero a Siempre.”

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas, y los valores de los contratos:

PERFIL/EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
<b>BACHILLER</b> con experiencia mínima de seis (06) meses en entidades públicas o privadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Apoyar el programa de Primera Infancia a cargo de la Secretaria Distrital de Gestión Social.</li> <li>•Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con el objeto del Programa.</li> <li>•Apoyar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con el objeto de su contrato.</li> <li>•Desarrollar las actividades propias del contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia.</li> </ul>	\$14.264.250
<b>BACHILLER</b> con experiencia Mínima de siete (07) meses en entidades públicas o privadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Apoyar el Programa de Primera Infancia a cargo de la Secretaria Distrital de Gestión Social.</li> <li>•Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas concerniente con la atención al Programa.</li> <li>•Apoyar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con el objeto de su contrato.</li> </ul>	\$14.482.289



NIT 890.102.018-1

	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Desarrollar las actividades propias del contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia.</li> </ul>	
<p><b>BACHILLER</b> con experiencia Mínima de ocho (08) meses en entidades públicas o privadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Apoyar la logística en las actividades realizadas para la ejecución del Programa Primera Infancia.</li> <li>•Apoyar la recepción de la documentación de las solicitudes</li> <li>•Apoyar el manejo de archivo, y demás información correspondiente a los procesos adelantados en el Programa Primera Infancia de la Secretaría Distrital de Gestión Social.</li> <li>•Apoyar a la gestión documental del Programa.</li> <li>•Desarrollar las demás actividades asignadas.</li> </ul>	\$15.000.000
<p><b>BACHILLER</b> con experiencia mínima de ocho (08) meses en entidades públicas o privadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Apoyar la logística en las actividades realizadas para la ejecución del Programa Primera Infancia.</li> <li>•Apoyar la recepción de la documentación de las solicitudes</li> <li>•Manejo de archivo, y demás información correspondiente a los procesos adelantados en el Programa Primera Infancia de la Secretaría Distrital de Gestión Social.</li> <li>•Apoyar a la gestión documental.</li> <li>•Desarrollar las demás actividades asignadas.</li> </ul>	\$15.000.000
<p><b>BACHILLER</b> con experiencia mínima de ocho (08) meses en entidades públicas o privadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Apoyar la logística en las actividades realizadas para la ejecución del Programa Primera Infancia.</li> <li>•Apoyar la recepción de la documentación de las solicitudes del Programa.</li> <li>•Manejo de archivo, y demás información correspondiente a los procesos adelantados en el Programa Primera Infancia de la Secretaría Distrital de Gestión Social.</li> <li>•Apoyar a la gestión documental.</li> <li>•Desarrollar las demás actividades asignadas</li> </ul>	\$15.000.000
<p><b>BACHILLER</b> con experiencia Mínima de nueve (09) meses en entidades públicas o privadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Apoyar el Programa de Primera Infancia a cargo de la Secretaria Distrital de Gestión Social.</li> <li>•Brindar asistencia y acompañamiento en los temas concernientes con la atención al Programa Primera Infancia.</li> <li>•Apoyar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con el objeto de su contrato.</li> <li>•Desarrollar las actividades propias del contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en el Programa Primera Infancia.</li> <li>•Realizar las demás actividades asignadas.</li> <li>•Reportar al Supervisor de los contratos de Primera Infancia las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa.</li> </ul>	\$15.689.146
<p><b>BACHILLER</b> con experiencia mínima de diez (10) meses en entidades públicas o privadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Apoyar el Programa de Primera Infancia a cargo de la Secretaria Distrital de Gestión Social.</li> <li>•Brindar asistencia y acompañamiento en los temas concernientes con la atención al Programa Primera Infancia.</li> <li>•Apoyar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con el objeto de su contrato.</li> <li>•Desarrollar las actividades propias del contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en el Programa Primera Infancia.</li> <li>•Realizar las demás actividades asignadas.</li> <li>•Reportar al Supervisor de los contratos de Primera Infancia las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa.</li> </ul>	\$16.292.575
<p><b>BACHILLER</b> con experiencia Mínima de once (11) meses en entidades públicas o privadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Apoyar la logística en las actividades realizadas para la ejecución del Programa Primera Infancia.</li> <li>•Mantener organizada la documentación correspondiente, de acuerdo a las tablas de retención documental.</li> <li>•Apoyar en el seguimiento de actividades según el plan de trabajo.</li> <li>•Organizar y recolectar las evidencias de las actividades del Plan de Acciones para depositar en medio magnético.</li> <li>•Apoyar a los eventos que representan la Secretaria Distrital de Gestión Social en el Programa Primera Infancia.</li> <li>•Apoyar la actualización de la base de datos del programa Primera Infancia.</li> <li>•Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.</li> </ul>	\$17.000.000



NIT 890.102.018-1

<p><b>BACHILLER</b> con experiencia mínima de doce (12) meses en entidades públicas o privadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Apoyar el Programa de Primera Infancia a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social.</li> <li>•Brindar y acompañamiento en los eventos concernientes con el Programa Primera Infancia.</li> <li>•Apoyar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con el objeto de su contrato.</li> <li>•Desarrollar las actividades propias del contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en el Programa Primera Infancia.</li> <li>•Apoyar la actualización de la base de datos del programa Primera Infancia.</li> <li>•Apoyar los Procesos de Archivo en el Programa Primera Infancia.</li> <li>•Realizar las demás actividades asignadas.</li> <li>•Reportar al Supervisor de los contratos de Primera Infancia las situaciones de alerta que benefician la debida ejecución del Programa.</li> </ul>	<p>\$18.447.961</p>
<p><b>BACHILLER</b> con experiencia Mínima de trece (13) meses en entidades públicas o privadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Apoyar el programa de Primera Infancia a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social.</li> <li>• Brindar y acompañamiento en los eventos concernientes con el Programa Primera Infancia.</li> <li>•Desarrollar las actividades propias del contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia.</li> <li>•Reportar al supervisor del contrato de Primera Infancia las situaciones de alerta que benefician la debida ejecución del Programa.</li> <li>•Apoyar los Procesos de Archivo en el Programa Primera Infancia.</li> <li>•Brindar apoyo a la coordinación interinstitucional desde el Programa Primera Infancia.</li> <li>•Apoyar en el levantamiento de información que requiera el programa.</li> <li>•Apoyar la actualización de la base de datos del programa Primera Infancia.</li> <li>•Brindar apoyo al equipo interdisciplinario del Programa de Primera Infancia en cada una de las actividades que se desarrollan.</li> </ul>	<p>\$19.290.700</p>
<p><b>BACHILLER</b> con experiencia Mínima de catorce (14) meses en entidades públicas o privadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Realizar programación de parrilla de contenido para redes sociales, con fechas importantes nacionales, internacionales, locales; que impacten y aporten a los beneficiarios del Programa Primera Infancia.</li> <li>•Generar contenido que aporten a visibilizar el Programa Primera Infancia.</li> <li>•Hacer programación de posts en redes sociales (Instagram, Facebook y Twitter), con contenidos de actividades realizadas en el Programa Primera Infancia.</li> <li>•Cargar a la redes publicaciones de material fotográfico, audiovisual y piezas gráficas visibilizando procesos y actividades realizadas desde el Programa.</li> <li>•Realizar y presentar análisis de estadísticas de Instagram, Facebook y Twitter, con el objetivo de optimizar las plataformas sociales de la Secretaría Distrital de Gestión Social.</li> <li>•Mantener actualizadas a las comunidades con tendencias que aporte al Programa Primera Infancia.</li> <li>•Interactuar con la comunidad por medio de las redes sociales de la Secretaría Distrital de Gestión Social.</li> <li>•Apoyar la recepción de formatos de eventos de los diferentes programas de la Secretaría Distrital de Gestión Social, para su agendamiento.</li> <li>•Apoyar los Procesos de Archivo en el Programa Primera Infancia.</li> <li>•Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.</li> </ul>	<p>\$20.160.000</p>
<p><b>BACHILLER</b> con experiencia mínima de quince (15) meses en entidades públicas o privadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Prestar sus servicios para apoyar las intervenciones sociales en casos de conocimiento de la Secretaría Distrital de Gestión Social para restablecer los derechos de los beneficiarios del Programa Primera Infancia.</li> <li>•Acompañar las acciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las que sea convocado para el mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar de los beneficiarios del Programa.</li> <li>•Apoyar en las labores que le sean asignadas.</li> <li>•Apoyar la gestión documental del programa.</li> <li>•Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios.</li> <li>•Apoyar en la logística del Programa Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla.</li> </ul>	<p>\$20.458.275</p>



NIT 890.102.018-1

	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Actuar como facilitador en las labores de suministro, recolección y envío de formularios propios del programa.</li> <li>•Apoyar los Procesos de Archivo en el Programa Primera Infancia.</li> <li>•Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.</li> <li>•Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor.</li> </ul>	
<p><b>BACHILLER</b> con experiencia mínima de quince (15) meses en entidades públicas o privadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Prestar sus servicios para apoyar las intervenciones sociales en casos de conocimiento de la Secretaría Distrital de Gestión Social para restablecer los derechos de los beneficiarios del Programa Primera Infancia.</li> <li>•Acompañar las acciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las que sea convocada para el mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar de los beneficiarios del Programa.</li> <li>•Apoyar en las labores que le sean asignadas.</li> <li>•Apoyar la gestión documental del programa.</li> <li>•Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios.</li> <li>•Apoyar en la logística del Programa Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>•Actuar como facilitador en las labores de suministro, recolección y envío de formularios propios del programa.</li> <li>•Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.</li> <li>•Apoyar los Procesos de Archivo en el Programa Primera Infancia.</li> <li>•Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor.</li> </ul>	\$20.458.275
<p><b>TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ASISTENTE DE PREESCOLAR</b> con experiencia mínima de dieciocho (18) meses en entidades públicas o privadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Apoyar desde su perfil técnico en el área de pedagogía el Programa de Primera Infancia a cargo de la Secretaria Distrital de Gestión Social.</li> <li>•Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su competencia.</li> <li>•Apoyar al equipo de primera infancia en el área de pedagogía asegurando la calidad del servicio de atención integral de los beneficiarios del Programa.</li> <li>•Apoyar el seguimiento y control de las tareas específicas en el área educativa del Programa Primera Infancia.</li> <li>•Apoyar la revisión de los informes de gestión de los operadores que prestaran los servicios de atención integral a la Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla, en el componente de la educación inicial.</li> <li>•Desarrollar las actividades propias del contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia.</li> <li>• Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia las situaciones de alerta que benefician la debida ejecución del Programa.</li> <li>•Apoyar la coordinación interinstitucional del área afín, trazada desde la dirección de programa.</li> <li>•Apoyar a la Secretaría Distrital de Gestión Social en los temas relacionados con el objeto de su contrato.</li> <li>•Brindar apoyo al equipo interdisciplinario del Programa de Primera Infancia en cada una de las actividades que se desarrollan.</li> <li>•Brindar asistencia en la revisión y actualización de bases de datos.</li> <li>•Brindar apoyo en el archivo y organización de la documentación del Programa de Primera Infancia.</li> </ul>	\$23.639.965

Las obligaciones generales de los contratistas son:

- Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido.
- Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual.
- Usar como pauta los documentos técnicos que contengan lineamientos, guías, protocolos y/o manuales operativos expedidos por el ICBF en el marco de la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia.



NIT 890.102.018-1

- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Pagar los impuestos a que haya lugar.
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.
- Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del proyecto.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Las demás que se establezcan en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

#### IV. Análisis Económico

El valor estimado de la presente contratación corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$245.183.436)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos. Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.***

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es



NIT 890.102.018-1

necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 1 de diciembre de 2021.

**Código asignado: 6653**

**JOSE ROMERO ORTEGA**  
Profesional Universitario  
Secretaría General del Distrito <sup>BL</sup>